

ACTA N° 40

Sesión ordinaria correspondiente a la fecha 23 de septiembre de 2020

PRESIDENTE

ARQ. JUAN BAUTISTA RAMAZZOTTI

CONSEJEROS DOCENTES

ARQ. CLARA BEN ALTABEF
ING. HERNAN EMILIO ZUCCHI
ARQ. RODOLFO JULIO KALIMAN
ARQ. NORA OMILL
ARQ. JUAN SALVADOR LOGUSSO
ARQ. DAVID ELSINGER

CONSEJERO NO DOCENTE

LIC. MARIA CRISTINA KOCSIS

CONSEJERO EGRESADO

ARQ. SANDRA ROSSANA ABRAHAM

CONSEJEROS ESTUDIANTILES

SRTA. CORINA MARIA CATTANEO
SR. JOAQUIN FACUNDO BURGOS
SR. FEDERICO CARLOS CORDOBA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

VICEDECANA

ARQ. SOLEDAD JULIA

SECRETARIA ACADEMICA

ARQ. NANCY MOZZI

SECRETARIO DE EXTENSIÓN

ARQ. EDUARDO ARTURO ASTUDILLO

SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

ARQ. MARIA CECILIA LASKOWSKI

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y ACTUALIZACION CURRICULAR

ARQ. CLAUDIA ALEJANDRA ABDELNUR

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

ARQ. SUSANA ENRIQUETA SALVATIERRA

--- En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinte siendo las hs. 15.00 se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo, bajo la modalidad de reunión virtual –plataforma electrónica Google Meet- siendo presidida por el Sr. Decano y la asistencia de las autoridades citadas a fs. 1 a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día. -

I.- A consideración Actas 36 y 39

--- **SE APRUEBA** --- once (11) votos positivos, cero (0) negativos y cero (0) abstenciones

II.- Con dictamen de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Disciplina

1) Arq. Nancy Mozzi. Eleva para su tratamiento Plan de Flexibilidades 2020.

2) Consejeros Estudiantiles HCD-FAU. Presidente y Secretario CEFAU. Solicitan se permita la inscripción y el comienzo del PFC a alumnos que deban hasta 3 materias, incluyendo las 2 ya establecidas por el Plan de Estudio 2008(Historia III y Legislación y Ejercicio Profesional)

3) Consejeros Estudiantiles HCD-FAU. Presidente y Secretario CEFAU. Solicitan se elimine el límite de 3 posibilidades de rendir regular, manteniendo la duración de 3 años de regularidad, independientemente de la cantidad de veces que la rindan.

4) Consejeros Estudiantiles HCD-FAU. Presidente y Secretario CEFAU. Solicitan el resguardo de las condicionalidades de las materias ya cursadas equiparándolas a una materia cursada regularmente (3 ciclos lectivos)

5) Consejeros Estudiantiles HCD-FAU. Presidente y Secretario CEFAU. Solicitan se habilite la posibilidad de renunciar a la regularidad, en caso que los estudiantes lo consideren pertinente.-

6) Consejeros Estudiantiles HCD-FAU. Presidente y Secretario CEFAU. Solicitan el sostenimiento de la condicionalidad en el 2do cuatrimestre, hasta tanto se establezcan condiciones propicias para rendir los correspondientes exámenes, en concordancia con el Plan de Contingencia 1.

- **Dictamen para puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6**

Aconseja:

Del análisis de los diferentes pedidos de los estudiantes:

1. Se permita la inscripción y el comienzo del PFC a alumnos que deban hasta 3 materias, incluyendo las 2 ya establecidas por el Plan de Estudios 2008 (Historia III y Legislación y Ejercicio Profesional).

2. Se elimine el límite de 3 posibilidades de rendir regular, manteniendo la duración de 3 años de regularidad, independientemente de la cantidad de veces que la rinda.
3. Se habilite la posibilidad de renunciar a la regularidad,
4. El resguardo de las condicionalidades de las materias ya cursadas equiparándola a una materia cursada regularmente (3 ciclos lectivos).
5. El sostenimiento de la condicionalidad en el segundo cuatrimestre hasta tanto se establezcan condiciones propicias para rendir los correspondientes exámenes, en concordancia con el Plan de Contingencia 1,

Respecto del pedido para que se permita la inscripción y el comienzo del PFC a alumnos que deban hasta 3 materias, incluyendo las 2 ya establecidas por el Plan de Estudios 2008 (Historia III y Legislación y Ejercicio Profesional). Se considera que el argumento planteado en relación a la disminución de oportunidades de examen durante el presente ciclo lectivo es razonable y se propone atender satisfactoriamente a lo solicitado para las inscripciones que se realicen hasta el 31 de marzo de 2021.

Respecto del pedido para que se elimine el límite de 3 posibilidades de rendir regular, manteniendo la duración de 3 años de regularidad, independientemente de la cantidad de veces que la rinda, se informa que el mismo está vigente por el art. 15 del Régimen de Cursado y Aprobación de Materias Teóricas y Teórico Prácticas del año 1985, Resolución N° 80/85. Si bien se puede coincidir en que puede ser “un factor negativo para el desempeño académico y se evidencia en el promedio en tiempo de egreso, siendo un 50% superior al establecido en el plan de estudios, como así también en la baja población estudiantil en el ciclo superior de la carrera”, también hay que tener en cuenta que la eliminación indiscriminada de dicha regla podría también convertirse en un factor negativo para el desempeño académico al promover, indirectamente, la presentación a evaluaciones sin la preparación adecuada, con consecuencias negativas en la evaluación y una baja en el promedio histórico de la facultad. Como ambos datos, el tiempo de egreso y el promedio histórico de la facultad, son materia de evaluación institucional es importante sopesar las consecuencias de cualquier modificación a la norma. Por ello se propone, en las circunstancias excepcionales que estamos transitando y para evaluar estadísticamente su impacto, que se elimine la regla, hasta el 31 de marzo de 2021, por la que el alumno pierde su condición de regular después de tres exámenes aplazados. Esta eliminación temporal de la regla permitirá subsanar los inconvenientes propios de la situación actual y evaluar estadísticamente el impacto que causaría su adopción sostenida en el tiempo.

Respecto del pedido para que se habilite la posibilidad de renunciar a la regularidad, es inconsistente en relación al punto anterior puesto que los estudiantes podrían rendir sin perder la regularidad hasta el 31 de marzo de 2021. Por otra parte algunos estudiantes piden renunciar a la regularidad para cursar en carácter de promocional las asignaturas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las circunstancias excepcionales del primer cuatrimestre derivaron en que una gran mayoría de materias promocionales se cursaron solo como regulares, si se permitiera la renuncia a la regularidad es altamente probable que las materias que repiten el cursado en el segundo cuatrimestre y las que vuelvan a dictar en el primer cuatrimestre del año próximo vean duplicada su matrícula lo que

implicaría una sobrecarga del personal docente y una mayor dificultad de atención académica. Por las razones expuestas se desestima hacer lugar a lo solicitado.

Respecto del pedido para que se resguarden las condicionalidades de las materias ya cursadas equiparándola a una materia cursada regularmente (3 ciclos lectivos) y a la argumentación de situaciones excepcionales como la de Urbanística 2 se considera atendible en ciertos aspectos el pedido de los estudiantes. Pero es necesario destacar que aunque “en el plan de Contingencia 1 no existía la especificación de un vencimiento de dicha regularidad condicional”, dicho plan se concibió al corto plazo que se suponía iba a durar la cuarentena en ese momento y hasta que se pudiera concretar la cuarta mesa de exámenes. Esta mesa ya se concretó y como ya se argumentó en el HCD su extensión en el tiempo puede acarrear muchas complicaciones indeseables en el cursado. Por lo que se propone resguardar las condicionalidades hasta el 31 de marzo de 2021 como está aprobado por el HCD y, en ese momento plantear una reconsideración siempre y cuando el desempeño académico y/o situaciones particulares de los estudiantes que soliciten una extensión de la condicionalidad lo amerite.

Respecto del pedido para que se sostenga la condicionalidad en el segundo cuatrimestre hasta tanto se establezcan condiciones propicias para rendir los correspondientes exámenes, en concordancia con el Plan de Contingencia 1, el HCD ya se ha expedido al respecto eliminando las condicionalidades. Sin embargo existen algunas circunstancias que deben ser tenidas en cuenta: la situación especial de primer año y de alumnos que han visto detenidos trámites de equivalencias, ambas por razones administrativas. También se debe considerar la prórroga de la Resolución N° 35/19 para cursar materias de 5to año en vistas a la disminución del número de mesas de exámenes. Por lo que se propone: a) mantener las condicionalidades en el primer ciclo permitiendo que todos aquellos alumnos que hayan regularizado Introducción Técnica puedan cursar Tecnología (Aunque no hayan regularizado Sistemas de Representación), esta flexibilización es indispensable puesto que los alumnos no han podido rendir ni promocionar las materias por impedimentos administrativos ajenos a la voluntad del alumnado; b) permitir la inscripción condicional de los alumnos que necesitan validar equivalencias y que en el marco de la actual pandemia el trámite está detenido por diversas razones y hasta tanto se pueda terminar el trámite administrativo; c) prorrogar la Resolución N° 35/19 para cursar materias de 5to año en vistas a la disminución del número de mesas de exámenes hasta el 31 de marzo de 2021. En dicha resolución se establecía permitir el cursado de materias del tercer ciclo a los alumnos que tengan 27 materias aprobadas o 204 créditos.

Otras consideraciones generales previstas desde Secretaría de Asuntos Académicos: Respecto de la escasez de oferta de electivas y PPA se propone priorizar en el cupo de las electivas a los alumnos que no tengan posibilidades de cursar materias regulares y que estén cursando 4to o 5to año. De igual manera se propone priorizar en el cupo de las PPA a los alumnos que no tengan posibilidades de cursar materias regulares y que estén 5to año.

Consideraciones especiales para alumnos del Plan 1979:

Considerando que, por Resolución del HCD N° 346/2018, el Plan de estudios 1979 tiene fecha de caducidad para el 31 de marzo de 2022 se han planeado una serie de medidas tendientes a promover el avance en la carrera de todos los estudiantes inscriptos en dicho plan. Se estiman que unos 300 alumnos inscriptos en el año 2020 tienen un promedio de 6/7 materias regulares y podrían terminar su carrera en el plazo límite estipulado para el que sólo faltan 18 meses. Por ello se propone para facilitar el cursado y la posibilidad de evaluación:

1. Suspender las correlatividades del Plan 79 para el cursado de las materias, no así para su aprobación.
2. Extender las regularidades en todas las materias hasta el 31 de marzo de 2022.
3. Suspender el art. 15 del Régimen de Cursado y Aprobación de Materias Teóricas y Teórico Prácticas del año 1985, (Resolución N° 80/85) por la que el alumno pierde su condición de regular después de tres exámenes aplazados en este caso con carácter retroactivo desde el 31 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

--- **SE APRUEBA** --- diez (10) votos positivos, cero (0) negativos y cero (0) abstenciones

7) Srta. Corina Cattáneo. Sr. Joaquín Burgos. Consejeros Directivos Estudiantiles FAU. Solicitan la revisión del Proyecto de Electiva Arquitectura Comunitaria para el segundo cuatrimestre 2020, en relación al Encuentro Latinoamericano Virtual de la Red ULACAV, el cual se llevará a cabo por plataforma Google Meet los días 25 de septiembre, 2 y 9 de octubre del 2020.

Aconseja:

Aprobar el Proyecto presentado por los Consejeros Estudiantiles Corina Cattáneo y Joaquín Burgos.

--- **SE APRUEBA** --- ocho (08) votos positivos, cero (0) negativos y dos (2) abstenciones de los Consejeros Corina Cattáneo y Joaquín Burgos.

III.- Con dictamen del Consejo de Investigación y Posgrado

8) Ref. 2/20 de Expte. 45.595/15. Arq. Guillermo Enrique Gonzalo -Director Académico – Especialización Arquitectura Sustentable FAU/UNT. Adjunta reiteración y ampliación del informe de resultados de la Primera Cohorte. Además solicita se autorice la apertura de una nueva para el año 2021.

Aconseja:

Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Arq. Guillermo Gonzalo y en virtud de que lo gestionado cumple con los requisitos establecidos por la Reglamentación vigente para estudios de Posgrado de la UNT, hacer lugar a lo solicitado.

--- **SE APRUEBA** --- diez (10) votos positivos, cero (0) negativos y cero (0) abstenciones

IV.- Con dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos

9) Act. 864/20. Srta. Corina Cattáneo – Sr Joaquín Burgos. Consejeros Estudiantiles FAU. Solicitan autorización para publicar de manera virtual la reunión de Consejo Directivo, a fin de hacer llegar la definición de todo el año lectivo restante a nuestros estudiantes.

Aconseja:

Aprobar la posibilidad de transmitir en directo vía internet en formato de audio y/o video las sesiones del HCD de la Facultad (siempre y cuando las mismas no sean declaradas secretas según lo establecido en los artículos 27 al 29 del Reglamento Interno de Funcionamiento del HCD) para lo cual se deberá contar con el apoyo del personal técnico necesario.

Establecer que las grabaciones de las sesiones serán almacenadas y difundidas solo a través en un canal oficial establecido a tal fin y quedarán disponibles para ser visualizados libremente y en cualquier momento pero solo a través de ese canal.

Establecer que no estará permitido la distribución de las grabaciones ni su difusión total o parcial a través de otros medios o canales que no sea el oficial, establecido por la Facultad, sin expresa autorización por parte del HCD.

--- **SE APRUEBA** --- once (11) votos positivos, cero (0) negativos y cero (0) abstenciones

Siendo las hs 15,40 se da por finalizada la sesión.-